



Asamblea General

Distr. general
5 de enero de 2023
Español
Original: francés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Polinesia Francesa

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	5
II. Situación económica	7
A. Aspectos generales	7
B. Agricultura, cultivo de perlas, pesca y acuicultura	8
C. Sector industrial	8
D. Transportes y comunicaciones	9
E. Turismo	9
F. Medio ambiente	9
III. Situación social	10
A. Aspectos generales	10
B. Empleo	10
C. Educación	10
D. Salud	11
IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes públicas y de fuentes publicadas en Internet e incluye nuevos datos disponibles sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en: <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers>.



V.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	16
A.	Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	16
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	16
C.	Decisión adoptada por la Asamblea General	16
Anexo		
	Mapa de la Polinesia Francesa	18

Información básica sobre el Territorio

Territorio: la Polinesia Francesa es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por Francia.

Representante de la Potencia administradora: Éric Spitz, Alto Comisionado de la República (desde el 26 de septiembre de 2022).

Situación geográfica: la Polinesia Francesa ocupa una amplia zona marítima en el Pacífico meridional de 2,5 millones de km².

Superficie: las 118 islas que forman la Polinesia Francesa, agrupadas en cinco archipiélagos, suman una superficie terrestre de unos 3.500 km².

Zona económica exclusiva: 5.500.000 km².

Población: 279.550 habitantes (2021, estimación del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa).

Esperanza de vida al nacer: mujeres: 76,3 años; hombres: 71,5 años (2021).

Composición étnica: maoríes (65 %); “demis” (mestizos) (16 %); personas de origen chino (5 %); “popâas” (blancos) (12 %).

Idiomas: francés; tahitiano; marquesano; lengua de las Tuamotu; lengua mangareva; lenguas de las islas Australes: Raivavae, Rapa, Rurutu; inglés; chino hakka; cantonés; vietnamita.

Capital: Papeete.

Jefe del Gobierno del Territorio: Édouard Fritch (desde el 12 de septiembre de 2014).

Principales partidos políticos: los grupos políticos en la Asamblea de la Polinesia Francesa son Tapura Huiraaatira (35 escaños), Tavini Huiraaatira (10 escaños) y A here ia Porinetia (8 escaños). La Asamblea cuenta también con cuatro representantes no adscritos a ningún grupo.

Elecciones: se celebraron elecciones legislativas el 4 y el 18 de junio de 2022 (primera y segunda rondas, respectivamente).

Parlamento: la Asamblea de la Polinesia Francesa está compuesta por 57 representantes elegidos por sufragio universal cada cinco años.

Producto interno bruto real per cápita: 1,92 millones de francos del Pacífico (2020).

Tasa de desempleo: 9,5 % (2021).

Economía: la economía de la Polinesia Francesa está centrada en el sector terciario, que generó el 85 % del valor agregado en 2018 y dio empleo al 80 % de los asalariados en 2021. El turismo es la primera fuente de exportación de bienes y servicios del Territorio. Sin embargo, la acuicultura sigue ocupando un lugar importante en la economía de la Polinesia Francesa, en especial el cultivo de perlas negras, que representa el segundo recurso propio del Territorio. Dado que se trata de un mercado reducido, la economía se estructura en torno a grandes grupos públicos o privados, en especial en los sectores de la energía y la gran distribución.

Moneda: franco del Pacífico, o franco CFP (1.000 francos CFP = 8,38 euros, a un tipo de cambio fijo).

Reseña histórica: el pueblo polinesio se asentó en corrientes migratorias sucesivas desde el siglo IV hasta finales del siglo XIV. Los europeos, por su parte, llegaron a la Polinesia Francesa en 1521 (Magallanes) y se establecieron tras la llegada del capitán Wallis (en 1767). A principios del siglo XIX, la dinastía Pomare extendió su influencia sobre Tahití, así como sobre las islas Tuamotu y las islas de Sotavento. En 1842 firmó un tratado de protectorado con Francia y, en 1880, el rey Pomare V cedió a Francia la soberanía sobre las islas dependientes de la corona de Tahití, lo que dio origen a los Establecimientos Franceses de Oceanía. Estos últimos se convirtieron en territorio de ultramar con la creación de la Unión Francesa en 1946 y pasaron a denominarse Polinesia Francesa a partir de 1957. En 1958, los polinesios confirmaron por referendo su vinculación a Francia. El término “territorio de ultramar” fue remplazado por el de “entidad de ultramar” en 2003 a raíz de una revisión constitucional (fuente: Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar).

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Según el portal del Estado francés dedicado a las entidades territoriales, la Polinesia Francesa se convirtió en territorio de ultramar en virtud de la Constitución de 27 de octubre de 1946, estatuto que se mantuvo en la Constitución de 1958. En la revisión constitucional del 28 de marzo de 2003 se modificó el artículo 74 de la Constitución, relativo a los territorios de ultramar. El término “territorio de ultramar” fue remplazado entonces por el de “entidad de ultramar” y se encargó a los legisladores que definieran las reglas de organización y funcionamiento de las instituciones de la entidad territorial y el régimen electoral de su asamblea deliberante. Este estatuto se aprobó previa consulta a la asamblea deliberante de la propia entidad de ultramar. El estatuto particular de la Polinesia Francesa se estableció mediante la Ley Orgánica núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004, que definió una organización distinta a la de derecho común y similar al parlamentarismo asambleario. El Presidente de la Polinesia Francesa ejerce una función de representación, dirige la labor del Gobierno y de la administración y promulga las “leyes locales”. El Gobierno de la Polinesia Francesa, compuesto por entre 7 y 10 ministros, se encarga de dirigir la política de la entidad territorial. El órgano deliberante es la Asamblea de la Polinesia Francesa, elegida por sufragio universal directo cada cinco años.

2. También según el portal del Estado francés dedicado a las entidades territoriales, la Polinesia Francesa, si bien tiene una organización institucional propia, no goza de autonomía política sino de autonomía administrativa, y en su territorio se aplica un derecho específico. Sobre la base del principio de especificidad legislativa y reglamentaria, corresponde al legislador orgánico de cada entidad de ultramar definir las condiciones de aplicación de las leyes y los reglamentos aplicables. Por lo tanto, el derecho de la metrópoli no es aplicable, salvo mención expresa a tal efecto. Por otra parte, la Polinesia Francesa dispone de algunas categorías de actos de la Asamblea que se adoptan al amparo de las competencias que esta tiene en el ámbito legislativo, comúnmente denominadas “leyes locales”. Estos actos rigen ámbitos muy amplios que son competencia de la Polinesia Francesa y no pueden impugnarse ante el Tribunal Administrativo, sino únicamente ante el Consejo de Estado. Esta autonomía administrativa se traduce en el reparto de competencias entre el Estado y la Polinesia Francesa. El Estado es competente en los ámbitos de soberanía contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica núm. 2004-192 y en otros 37 ámbitos, como la cooperación entre municipios, la policía o la seguridad de la aviación civil, que el legislador de la entidad de ultramar decidió conferir al Estado. Por su parte, además de las competencias de derecho común, la Polinesia Francesa puede participar, bajo el control del Estado, en el ejercicio de las competencias que este conserva, de conformidad con las garantías otorgadas en el conjunto del territorio nacional para el ejercicio de las libertades públicas (art. 31 de la Ley Orgánica núm. 2004-192).

3. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2021, la reforma de 2004 trajo consigo un largo período de inestabilidad política que no mejoró con la aprobación de dos leyes orgánicas (núm. 2007-223, de 21 de febrero de 2007, sobre la Prima de Gobernabilidad, y núm. 2007-1720, de 7 de diciembre de 2007, sobre la Presentación de Mociones de Censura), ya que hasta 2013 se sucedieron 11 gobiernos. En 2011 se aprobó la Ley Orgánica núm. 2011-918, de 1 de agosto de 2011, relativa al Funcionamiento de las Instituciones de la Polinesia Francesa, a fin de recobrar la estabilidad. Esta Ley modificó el proceso electoral (restablecimiento de una prima de gobernabilidad que atribuía 19 escaños a la lista que hubiera obtenido la mayoría de los votos emitidos, creación de una circunscripción electoral única) y limitó el número de ministros y las

posibilidades de derrocamiento del Gobierno. La Ley está en vigor desde la celebración de las elecciones territoriales de mayo de 2013.

4. Las instituciones de la Polinesia Francesa son el Presidente, el Gobierno, la Asamblea de la Polinesia Francesa y el Consejo Económico, Social, Ambiental y Cultural. El papel y las competencias de las instituciones de la Polinesia Francesa están definidos en la Ley Orgánica Estatutaria.

5. El Presidente es elegido por la Asamblea de la Polinesia Francesa mediante votación secreta para un mandato de cinco años y es responsable de formar el Gobierno nombrando al Vicepresidente y a los ministros, a los que puede destituir, y de dirigir la labor de los ministros. El Presidente también promulga las leyes locales y firma los actos que se debaten en el Consejo de Ministros, es responsable de los gastos e ingresos presupuestarios y dirige la administración territorial. Su mandato es compatible con el de diputado, senador o alcalde y puede acortarse si se vota una moción de censura en la Asamblea o en caso de disolución de esta. Édouard Fritch fue elegido Presidente de la Polinesia Francesa el 12 de septiembre de 2014 y reelegido el 18 de mayo de 2018.

6. El Gobierno es el órgano ejecutivo de la Polinesia Francesa y dirige la política del Territorio. Se reúne semanalmente en el Consejo de Ministros, que se ocupa de forma solidaria y colegiada de las cuestiones de su competencia. El Gobierno establece los proyectos de resolución que se presentarán a la Asamblea y las medidas de aplicación necesarias para su puesta en práctica. Asimismo, dispone de un amplio poder reglamentario y debe ser consultado obligatoriamente por el Ministro de Ultramar o el Alto Comisionado de la República, según corresponda, en los ámbitos de competencia del Estado.

7. La Asamblea de la Polinesia Francesa, compuesta por 57 miembros elegidos cada cinco años mediante sufragio universal directo, delibera sobre todas las cuestiones que son competencia de la entidad territorial, salvo aquellas atribuidas al Consejo de Ministros o al Presidente del Gobierno. Aprueba las leyes locales, cuyo control jurisdiccional corresponde al Consejo de Estado, y las resoluciones presentadas por el Gobierno, vota el presupuesto y las cuentas de la Polinesia Francesa y controla la labor del Gobierno. El Gobierno puede ser depuesto mediante moción de censura y la Asamblea, a su vez, puede ser disuelta por decreto del Presidente de la República Francesa a petición del Gobierno local.

8. El Consejo Económico, Social, Ambiental y Cultural es un organismo consultivo compuesto por representantes de agrupaciones profesionales, sindicatos, organismos y asociaciones que participan en la vida económica, social y cultural de la entidad territorial. El Consejo está compuesto por 48 miembros designados por sus pares por un mandato de cuatro años y divididos en cuatro colegios. Su presidente es elegido por un mandato de dos años.

9. Según la *Guía de los servicios del Estado y de las instituciones de la Polinesia Francesa* de 2022, el Alto Comisionado de la República representa al Gobierno central y a los ministros, y colabora estrechamente con el Presidente, el Gobierno y las instituciones de la Polinesia Francesa, en contacto con todas las fuerzas vivas del país, en aras del interés general.

10. Según el *Observatorio de los municipios de la Polinesia Francesa* de 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo señala que las consecuencias de la crisis relacionada con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han estado en el centro de las inquietudes de los municipios. En un primer momento, y salvo en los municipios turísticos inmediatamente afectados, las repercusiones han sido más organizativas que financieras. Sin embargo, a la luz de las proyecciones económicas, y según ese mismo documento, es probable que los municipios se vean más afectados

en 2022 y 2023. El *Observatorio* de 2022, que incluye un balance del período 2014-2020 de los 48 municipios polinesios, también destaca los primeros efectos contenidos de la pandemia en las finanzas municipales, señalando, no obstante, que estos efectos deberán medirse durante un período más largo para evaluar plenamente las consecuencias.

11. El 5 de julio de 2019 el Presidente de la República promulgó la Ley Orgánica núm. 2019-706 por la que se modificaba el estatuto de autonomía de la Polinesia Francesa y la Ley núm. 2019-707 por la que se aprobaban diversas disposiciones institucionales en la Polinesia Francesa. La Ley núm. 2019-786, de 26 de julio de 2019, relativa a la Polinesia Francesa retomó, sin modificaciones, los artículos de la Ley Orgánica núm. 2019-707 declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional (véase [A/AC.109/2021/7](#)).

II. Situación económica

A. Aspectos generales

12. Según el Ministerio del Interior y de Ultramar de Francia, la economía polinesia se basa en el sector terciario. La parte correspondiente a los servicios relacionados con el mercado es la más elevada, con un 48 %, incluido el comercio. Los servicios no relacionados con el mercado representan el 35 %. El sector secundario, que incluye la construcción y la industria manufacturera, representa el 10 %. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2021, el sector terciario generó el 85 % del valor agregado en 2018. En cambio, el sector primario solo representó el 3 % de la economía polinesia. Francia siguió siendo el primer proveedor de la Polinesia Francesa en 2021 (23 % del total de las importaciones). Los otros 27 países de la Unión Europea se situaron en segunda posición, con un 18 % del total. China, que representa el 14 % del total de las importaciones de la Polinesia Francesa, es el tercer proveedor. El comercio con los países de la región es escaso: en 2021 representó el 9 % de sus importaciones (principalmente de Nueva Zelanda y Australia) y el 2 % de sus exportaciones (principalmente a Nueva Caledonia y Nueva Zelanda).

13. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, la actividad económica local se reforzó en el cuarto trimestre de 2021 tras un año aún marcado por la pandemia de COVID-19 y todas sus restricciones. El primer trimestre de 2022 se caracterizó por el regreso gradual de los turistas y una importante aceleración de la inflación. A pesar de la llegada de la variante ómicron, la reactivación del turismo contribuyó significativamente a la recuperación del mercado laboral y al crecimiento general de la economía del Territorio.

14. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la pandemia de COVID-19 provocó una profunda crisis en la economía de la Polinesia Francesa. El índice de confianza empresarial se desplomó en el primer trimestre de 2020 y se mantuvo por debajo de su media a largo plazo durante todo el año. En su informe de 2021, el Instituto señala que, aunque la confianza empresarial se recuperó significativamente desde principios de ese año, esta evolución favorable no se percibe en todos los sectores, en particular el turismo, que tiene dificultades para recuperar el nivel de actividad anterior a la pandemia.

15. En abril de 2022, el Gobierno del Territorio presentó un balance de la aplicación en 2021 del Plan de Recuperación de la Polinesia Francesa 2021-2023, aprobado en 2021 (véase [A/AC.109/2022/7](#)). Según el balance, el Plan no se limita a colmar las lagunas causadas por la pandemia y la crisis económica que la siguió, sino que forma parte de una trayectoria más larga que integra una reflexión a medio y largo plazo. El

documento presenta una evaluación detallada de cada uno de los tres ejes del plan: proteger la economía y el empleo, aumentar la resiliencia y preservar la cohesión social.

16. El Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa presentó, en mayo de 2022, un estudio sobre la economía azul en el que, dados los datos disponibles, se seleccionaron los siguientes sectores: transporte marítimo; navegación de recreo y alquiler de veleros; pesca, cultivo de perlas y acuicultura; y construcción y reparación naval. El estudio señala que, en 2019, los sectores de la economía azul de la Polinesia Francesa representaron el 5,2 % del producto interno bruto, lo que supone un aumento del 9 % con respecto a 2015.

B. Agricultura, cultivo de perlas, pesca y acuicultura

17. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2021 la agricultura de la Polinesia Francesa se basa en pequeñas explotaciones artesanas y familiares centradas en los cultivos mixtos. La producción agrícola se divide entre productos vegetales (68 %) y productos animales (32 %). Dado que no permite cubrir enteramente las necesidades alimentarias de la población, se completa con importaciones de productos de alimentación. La Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó en febrero de 2021 el marco director agrícola del Territorio para 2021-2030, cuyo objetivo es dar respuesta a esta dependencia. Las importaciones de alimentos proceden principalmente de la Francia metropolitana (31 %), los Estados Unidos de América (17 %) y Nueva Zelanda (16 %).

18. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, los ingresos generados por la exportación de perlas brutas disminuyen de forma continua desde 2017. La reforma de la cría de perlas de 2017, que preveía una nueva gobernanza, un marco para las actividades de producción y comercio de perlas, la introducción de cuotas anuales de producción y el fin del control de calidad obligatorio de las perlas, no tuvo los resultados esperados, sobre todo porque la pandemia de COVID-19 acentuó el marasmo de la industria perlera de la Polinesia Francesa. Tras una fuerte caída al inicio de la pandemia de COVID-19, el nivel de exportación de perlas en bruto supera el nivel anterior a la crisis, alcanzando las 16,7 toneladas, frente a niveles de exportación de 8,9 y 10 toneladas en 2020 y 2019 respectivamente.

19. Gracias a su zona económica exclusiva, la Polinesia Francesa posee un importante potencial pesquero. Debido a la crisis sanitaria, la producción pesquera de la Polinesia Francesa, que había disminuido en un 12 % en 2020, remontó en 2021 y se situó en el nivel anterior a la crisis. En 2021, aprovechando la disminución de las restricciones de circulación vinculadas a la COVID-19, las exportaciones de productos pesqueros, excluidos los crustáceos, recuperaron su nivel anterior a la crisis.

C. Sector industrial

20. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2021, ese año el sector industrial registró un aumento del volumen de negocio del 1,5 %, tras un descenso del 2,8 % en 2020. Dicho aumento estuvo impulsado por determinados sectores, como la metalurgia, mientras que otros sectores tienen dificultades para recuperar sus niveles anteriores a la crisis sanitaria.

D. Transportes y comunicaciones

21. Según el Ministerio de Interior y de Ultramar de Francia, la gestión del puerto de Papeete depende de una entidad pública, el Puerto Autónomo de Papeete. La Polinesia Francesa tiene conexiones por vía aérea con casi todos los continentes. Cuenta con un único aeropuerto internacional, en Tahití (Faaa), de competencia estatal, pero un concesionario privado se encarga de gestionarlo. La concesión, adjudicada en 2010, fue objeto de tres cancelaciones judiciales, en marzo de 2017, en octubre de 2021 y en octubre de 2022. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2021, ese año el sector del transporte siguió sufriendo las consecuencias de la COVID-19, que restringieron los desplazamientos y dificultaron el transporte de productos y materias primas.

E. Turismo

22. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2021, el sector turístico representa la principal fuente de exportaciones del Territorio. En 2020 se elaboró una nueva estrategia turística para el período comprendido entre 2021 y 2025. El sector turístico se vio muy afectado por las repercusiones de la pandemia de COVID-19. Debido a los repuntes de la epidemia, los cierres de fronteras y las cancelaciones de las compañías aéreas, en 2021 el volumen de turistas fue solo ligeramente superior al de 2020, 82.500 turistas frente a 77.000, una cifra muy inferior a la de 2019 en el que se registraron cifras sin precedentes (237.000). El sector sigue sufriendo las repercusiones de la COVID-19, como lo demuestra la evolución de la facturación de las empresas, que sigue siendo un tercio inferior a la de 2019, pese a que en 2021 se registró un aumento del 26 %. Se han suprimido muchos empleos asalariados. La hostelería se ha visto especialmente afectada y varios establecimientos han tenido que cerrar temporal o permanentemente.

F. Medio ambiente

23. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el Gobierno del Territorio se ha fijado como objetivo aumentar hasta el 75 % el porcentaje de las energías renovables para 2030 (frente al 30,2 % en 2020) en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible. Según el Observatorio de la Energía de la Polinesia, la tasa de dependencia energética, que indica el porcentaje de energía generada por combustibles fósiles que debe importar la Polinesia Francesa para su consumo de energía primaria, fue del 93,5 % en 2020.

24. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, las fuertes disparidades demográficas y la desigual distribución del agua dulce en la Polinesia Francesa hacen que tengan que adoptarse distintas estrategias para gestionar este recurso. La gestión del agua es competencia de los municipios, que tienen hasta el 31 de diciembre de 2024 para proporcionar agua potable y una red de alcantarillado a todos los habitantes. Entre 2007 y 2019, el porcentaje de población con acceso a agua potable aumentó del 13 % al 62 %. Sin embargo, solo 10 de los 48 municipios de la Polinesia Francesa disponen de una red de distribución de agua potable.

25. Desde la aprobación de la Ley Orgánica núm. 2004-192, la recogida y el tratamiento (aprovechamiento y eliminación) de desechos domésticos y vegetales, salvo los residuos tóxicos, son responsabilidad de los municipios. El Código General relativo a las Entidades Territoriales exige a los municipios que establezcan un servicio adaptado de gestión efectiva de los desechos. La obligatoriedad de la medida,

prevista inicialmente para finales de 2011, fue aplazada a 2019 y a finales de 2024, debido a las dificultades de puesta en práctica de la normativa. El confinamiento y la disminución de actividad a raíz de la pandemia tuvieron como consecuencia una minimización de los desechos y un aumento de la recogida selectiva de desechos.

III. Situación social

A. Aspectos generales

26. En marzo de 2022, el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa publicó el documento “Diagnostic Territorial 2021” en el que se abordan temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos las desigualdades de ingresos, la discriminación, las desigualdades de género, la salud, el bienestar, la educación y el desarrollo de una economía sostenible y resiliente. El diagnóstico territorial es uno de los requisitos previos para la elaboración de un plan de convergencia, tal y como se define en la Ley núm. 2017-256, de 28 de febrero de 2017, relativa a la programación sobre la Igualdad Real en Ultramar y Otras Medidas Sociales y Económicas (conocida como Ley EROM). El plan de convergencia tiene como objetivo poder aplicar una estrategia de convergencia a largo plazo para reducir las disparidades en materia de desarrollo con la Francia metropolitana en un período de diez años, en relación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B. Empleo

27. Los datos del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa indican que las tasas de desempleo y de empleo fueron en 2021 del 9,5 % y del 53 %, respectivamente (frente al 10,5 % y el 53 % en 2020). Los sistemas instaurados en 2020 por el Gobierno del Territorio para ayudar a las personas con dificultades para encontrar empleo siguieron utilizándose en 2021.

28. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, el acceso de las mujeres y los jóvenes al mercado laboral siguió siendo difícil en 2021. La tasa de empleo de las mujeres fue 14 puntos porcentuales inferior a la tasa de empleo de los hombres (46,0 % y 60,0 %, respectivamente). La diferencia entre la tasa de empleo de mujeres y hombres se redujo en 2 puntos porcentuales entre 2020 y 2021. En 2021, la tasa de desempleo de las mujeres disminuyó 1,5 puntos porcentuales (hasta el 12,5 %), mientras que la de los hombres se redujo 0,7 puntos porcentuales (hasta el 7,0 %).

29. Además, según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, la brecha entre hombres y mujeres es menor (3 puntos en 2021) en el caso de empleos considerados como inestables (por ejemplo, contratos cortos o en prácticas). El criterio etario parece ser el más determinante en términos de precariedad laboral. Los empleos inestables los ocupan el 31 % de los jóvenes de 15 a 29 años y el 14 % de los mayores de 30 años.

C. Educación

30. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, desde que se aprobó el estatuto de autonomía de 2004, la Polinesia Francesa tiene competencias en el ámbito de la organización de la educación. El Ministerio de Educación y de la Modernización de la Administración encargado de las Tecnologías Digitales y las Comunicaciones no solo coordina la gestión de los centros, sino que también puede organizar los distintos planes de estudio y definir los programas escolares. Sin embargo, el Estado

francés sigue siendo responsable de la función pública docente, la expedición de los títulos nacionales y la gestión de la educación terciaria. Esta interconexión requiere una colaboración estrecha, definida en el Convenio sobre Educación entre la Polinesia Francesa y el Estado, de 29 de septiembre de 2016. La Polinesia Francesa cuenta con 228 centros de educación infantil y primaria (guarderías y escuelas primarias y enseñanza especializada) y 62 de educación secundaria. No obstante, el Estado garantiza la validez de los títulos a nivel nacional. Además, la Polinesia Francesa tiene competencias plenas en materia de acción educativa. El Territorio cuenta con un sistema educativo variado y tiene centros que abarcan todas las disciplinas. La Universidad de la Polinesia Francesa es una institución pública de carácter científico, cultural y profesional. Creada en 1987 y autónoma desde 1999, es un centro universitario en el que se realizan actividades educativas y de investigación desde hace más de 30 años.

D. Salud

31. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la Polinesia Francesa tiene competencias plenas en el ámbito de la salud. La política sanitaria tiene varios objetivos, a saber: mejorar la gobernanza del sistema sanitario y médico-social, la calidad del sistema de salud, la cobertura sanitaria y social y la prevención. El Plan Estratégico de Salud para 2016-2025, que ha conformado la organización y distribución geográfica de la prestación de asistencia de salud en la política sanitaria, se aplica mediante planes quinquenales de organización sanitaria. Desde enero de 2020, todas las personas aseguradas deben elegir un médico de cabecera.

32. La atención sanitaria se divide entre el sector público, que proporciona cobertura médica en todos los archipiélagos, y el sector privado, que se concentra en Tahití. Para las patologías que no se puedan tratar localmente, se organizan evacuaciones médicas a Tahití o fuera del Territorio (Francia metropolitana, Nueva Zelanda).

33. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, tras registrar la cifra récord de fallecidos en agosto de 2021 (575) en la Polinesia Francesa, el número de muertes en septiembre de 2021 (320) descendió. Sin embargo, esas cifras seguían siendo muy superiores a las observadas antes de la crisis sanitaria de la COVID-19. No se observaba un aumento de la mortalidad así desde 1983. La pandemia ha reducido la esperanza de vida con respecto a 2019 y 2020: en 2021 la esperanza de vida al nacer era de 76,3 años para las mujeres y de 71,5 años para los hombres. A pesar de las fluctuaciones de la esperanza de vida, la diferencia entre mujeres y hombres se mantiene relativamente estable a lo largo del tiempo. En 2021, la diferencia era de 4,8 años a favor de las mujeres.

34. Con respecto a las consecuencias sanitarias de los ensayos nucleares, la Ley núm. 20102, de 5 de enero de 2010, relativa al Reconocimiento y la Indemnización de las Víctimas de los Ensayos Nucleares franceses, conocida como “Ley Morin”, fue cuestionada por el concepto de “riesgo insignificante” en el contexto de la indemnización a las víctimas. La referencia al “riesgo insignificante” se eliminó en la Ley EROM, lo que permitió indemnizar a un número mayor de víctimas. Además, en virtud del artículo 113 de esa misma Ley se creó una comisión, compuesta a partes iguales por parlamentarios y personalidades cualificadas, encargada de formular recomendaciones al Gobierno francés y proponer medidas para pagar indemnizaciones a víctimas cuya enfermedad hubiera sido causada por los ensayos nucleares. La Comisión, creada por el Decreto núm. 2017-1592, de 21 de noviembre de 2017, comenzó a desempeñar sus funciones el 28 de mayo de 2018 presidida por Lana Tetuanui, senadora de la Polinesia Francesa. Los miembros de la Comisión

visitaron el Territorio en octubre de 2018 y presentaron su informe al Primer Ministro francés el 20 de noviembre de 2018 (véase [A/AC.109/2019/7](#)).

35. La senadora presentó el 30 de noviembre de 2018 una enmienda al proyecto de presupuesto para 2019 en la que se introducían varias modificaciones propuestas en el informe de la Comisión creada en aplicación de la Ley EROM (véase [A/AC.109/2019/7](#)). La enmienda preveía que se pudiera anular la presunción de causalidad entre la enfermedad desarrollada y la exposición a radiación ionizante provocada por los ensayos nucleares franceses si se establecía que la parte demandante no había recibido una dosis efectiva (exposición externa y contaminación interna) superior al límite de la dosis considerada aceptable para el público general fijado por las normas de radioprotección definidas en el artículo L1333-2 del Código de Salud Pública. Este límite es en la actualidad de 1 mSv por año (directiva de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y artículo R1333-1 del Código de Salud Pública). Se ha modificado el plazo para que los derechohabientes de las personas fallecidas presenten recursos (tres años a partir del fallecimiento, en los casos en los que el fallecimiento se produjo después de la promulgación de la Ley núm. 2018-1317, de 28 de diciembre de 2018, de Presupuestos para 2019, y 31 de diciembre de 2021 en el caso de personas fallecidas antes de la fecha de promulgación de la Ley). Se prolongó hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo para reexaminar las solicitudes desestimadas por el Comité de Indemnizaciones a las Víctimas de los Ensayos Nucleares sobre la base del antiguo criterio de “riesgo insignificante”.

36. En febrero de 2021, el Instituto Nacional de Salud e Investigación Médica (INSERM) publicó el documento titulado *Essais nucléaires et santé: conséquences en Polynésie française* (Ensayos nucleares y salud: consecuencias en la Polinesia Francesa). El objetivo de ese informe colectivo, que había sido solicitado por el Ministerio de Defensa, era hacer balance de los conocimientos científicos internacionales disponibles sobre las consecuencias sanitarias para la población general y el personal, civil y militar, que había trabajado en los ensayos nucleares en la atmósfera llevados a cabo por Francia en la Polinesia Francesa. Para estudiar la posible relación entre ciertas patologías y una exposición a la radiación ionizante, en especial a dosis bajas, el grupo multidisciplinar de expertos especialistas en sociología, salud pública, epidemiología, dosimetría, radiobiología y genética analizó los conocimientos científicos internacionales disponibles sobre los daños sanitarios de los ensayos nucleares en la atmósfera llevados a cabo por los distintos países, entre ellos, Francia. También estudió los efectos sanitarios provocados por otros tipos de exposición a la radiación ionizante y los mecanismos biológicos subyacentes y los métodos retrospectivos de estimación de las dosis recibidas. A raíz de ese análisis, el grupo de expertos propuso líneas de investigación, de vigilancia sanitaria y de observación científica para mejorar la evaluación y el seguimiento de las consecuencias de los ensayos nucleares en la salud en la Polinesia Francesa.

37. En un comunicado de prensa sobre la publicación del estudio colectivo, el INSERM señaló que los investigadores habían considerado que era difícil establecer con claridad un vínculo entre varias patologías y esos ensayos nucleares en la población polinesia. En el estudio se propusieron varias medidas para entender mejor los riesgos y se recordaron los daños sanitarios conocidos de la radiación ionizante. Habida cuenta de la escasez de estudios epidemiológicos específicos relativos a la Polinesia Francesa, el análisis se amplió a los datos disponibles sobre los daños sanitarios de los ensayos nucleares en la atmósfera llevados a cabo por otros países, como los Estados Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El grupo de expertos completó el trabajo con un estudio de los daños sanitarios causados por otros tipos de exposición a radiación ionizante y formuló varias recomendaciones (véase [A/AC.109/2022/7](#)).

38. En la última videoconferencia de la Comisión Consultiva de Seguimiento de las Consecuencias de los Ensayos Nucleares, celebrada el 23 de febrero de 2021, el Presidente de la Polinesia Francesa recordó que la Comisión era importante para los polinesios, ya que era la única mesa redonda legalmente constituida para hablar de la cuestión nuclear. También reiteró la solicitud que había hecho al Estado de que acompañara a la Polinesia Francesa en un proceso sincero y leal de búsqueda de la verdad que solo podría llevar a restablecer la justicia y, por ende, la confianza.

39. En su balance sobre la vigilancia de la radiactividad en la Polinesia Francesa en 2019 y 2020, publicado en diciembre de 2021, el Instituto de Radioprotección y Seguridad Nuclear señaló que los niveles de radioactividad medidos en distintos elementos ambientales en 2019 y 2020 se mantenían en línea con los años anteriores, en un nivel considerado muy bajo. Esa radiactividad residual se debe principalmente al cesio 137. La vigilancia radiológica del medio ambiente es responsabilidad del Laboratorio de Estudio y Observación del Medio Ambiente del Instituto desde 1962 en la Polinesia Francesa, salvo en los emplazamientos de Mururoa y Fangataufa. Desde 1966, el Ministerio de Europa y de Relaciones Exteriores transmite al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas el informe anual correspondiente de vigilancia radiológica ambiental. Desde finales de 2020, los resultados de las mediciones en la Polinesia Francesa se incorporan al sitio web de la Red Nacional de Mediciones de la Radioactividad Ambiental para ponerlas a disposición del público.

40. En su informe de actividades correspondiente a 2020, publicado en marzo de 2021, el Comité de Indemnizaciones a las Víctimas de los Ensayos Nucleares informó de los cambios introducidos en la Ley Morin en los últimos diez años: la condición del lugar de residencia o estancia se amplió a toda la Polinesia Francesa en 2013; y las condiciones para anular la presunción de causalidad (relación entre la enfermedad alegada y la exposición a radiación ionizante debida a los ensayos nucleares) se han modificado significativamente en dos ocasiones, en concreto en 2017 y 2018. En el informe también se señala que, desde la entrada en vigor de la Ley núm. 2020-734, de 17 de junio de 2020, el criterio del límite de la dosis anual de 1 milisiévert (véase el párr. 35) vuelve a ser aplicable a todas las solicitudes presentadas ante el Comité, independientemente de su fecha de presentación.

41. En su informe de actividades correspondiente a 2021, el Comité de Indemnización señala que, al registrarse 217 nuevas solicitudes de indemnización, 2021 fue el tercer año con más solicitudes, después de 2010 y 2011 (406 y 268 casos, respectivamente). El número total acumulado de casos registrados entre enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2021 ascendió a 1.954, entre ellos 576 casos de solicitantes residentes en la Polinesia Francesa. En 2021, casi 8 de cada 10 solicitudes fueron presentadas por un solicitante que había residido o permanecido en la Polinesia Francesa. En el informe se señala que desde 2018, y con la aplicación de la norma de la dosis anual de 1 milisiévert (véase el párrafo 35), en 2021 la tasa de aceptación de solicitudes de reconocimiento de la condición de víctima de los ensayos nucleares se redujo a cerca de la mitad. En el informe también se señala que, en el caso de la población residente en la Polinesia Francesa, el 96,0 % de las solicitudes de reconocimiento de la condición de víctima de los ensayos nucleares aceptadas fueron tramitadas a partir de 2018 y el resto, es decir, el 4 %, en los ocho años transcurridos entre 2010 y 2017 inclusive. En 2021, el Comité hizo 126 propuestas de indemnización a víctimas reconocidas. La ley establece que hay que resarcir íntegramente a las personas cuyo derecho a una indemnización haya sido reconocido, teniendo en cuenta todos los perjuicios sufridos por la víctima. El número de víctimas indemnizadas por daños y perjuicios y gastos conexos desde la creación del Comité asciende a 611.

42. En el mismo informe, el Comité de Indemnizaciones señala que con la entrada en vigor del artículo 179 de la Ley núm. 2021-1900, de 30 de diciembre de 2021, de Presupuestos para 2022, se modificó el primer artículo de la Ley Morin en lo que respecta a los plazos concedidos a los derechohabientes para presentar una solicitud. Los nuevos plazos dependen de la fecha de fallecimiento de la persona en relación con la cual se presenta la solicitud. Pueden presentar una solicitud de indemnización por una persona fallecida sus beneficiarios (hijos, cónyuge, pareja de hecho o pareja unida por un pacto civil de solidaridad) hasta el 31 de diciembre de 2024 si esta falleció antes del 30 de diciembre de 2018, o hasta el 31 de diciembre del sexto año siguiente al fallecimiento si falleció después del 30 de diciembre de 2018. Cuando una solicitud de indemnización haya sido rechazada antes de la entrada en vigor de la Ley de 28 de febrero de 2017, el solicitante o, en caso de que haya fallecido, sus derechohabientes, podrán presentar una nueva solicitud de indemnización antes del 31 de diciembre de 2024.

43. El 22 de junio de 2020, se aprobó, previa deliberación, una nueva metodología de estudio de solicitudes y adopción de decisiones por parte del Comité. Esta metodología especifica las circunstancias en que el Comité constata el derecho a que se reconozca la condición de víctima de los ensayos nucleares de Francia y establece la propuesta de indemnización cuando se ha reconocido ese derecho. Una vez aceptada la oferta, se transfiere el monto correspondiente al total de la indemnización por los perjuicios a la víctima o a sus derechohabientes en aplicación de las normas de sucesión (véase [A/AC.109/2022/7](#)).

44. Con motivo de una reunión con el Presidente de la República Francesa, celebrada el 30 de marzo de 2021, el Presidente de la Polinesia Francesa abordó la cuestión nuclear. El Presidente del Territorio recordó que en diez años, desde 2010, se habían podido adoptar muchas medidas de indemnización y reparación, pero que la política de indemnizaciones y reparaciones en vigor había demostrado ser insuficiente. A este respecto, el Presidente de la República propuso celebrar una mesa redonda de alto nivel sobre la cuestión nuclear en París.

45. La mesa redonda se celebró en París los días 1 y 2 de julio de 2021. La delegación de la Polinesia Francesa estaba compuesta por representantes de las instituciones políticas y civiles y había sido nombrada oficialmente por el Consejo de Ministros el 12 de mayo. Se le dio el nombre de “Reko Tika”, que significa “la palabra justa” en la lengua polinesia paumotu.

46. En una carta de fecha 7 de julio de 2021 dirigida al Presidente de la Polinesia Francesa, el Primer Ministro francés presentó los resultados de la mesa redonda y los compromisos resultantes del Gobierno francés. El Presidente de la Polinesia Francesa hizo público el contenido de la carta en una conferencia de prensa celebrada el 12 de julio de 2021. En su carta, el Primer Ministro anunció varias medidas prácticas derivadas de la mesa redonda. La primera medida estaba relacionada con la apertura de los archivos y la segunda, con la cuestión esencial de las repercusiones en la salud de los ensayos nucleares, que no se podían negar, como señalaba el Primer Ministro en la carta. Es esencial entender y conocer mejor los mecanismos de aparición y desarrollo de las enfermedades provocadas por la radiación. Sobre la cuestión de la indemnización a las víctimas de los ensayos nucleares, el Primer Ministro recordó que el principio era sencillo, estaba claro y debía aplicarse: el Estado había creado un derecho a la indemnización para las víctimas de los ensayos nucleares y tenía el deber de permitir a todas aquellas personas que se consideraran víctimas presentar una solicitud ante el Comité de Indemnizaciones. Se decidió establecer un equipo con competencias médicas y administrativas que iría sobre el terreno a informar de forma cercana a los polinesios sobre sus derechos y les ayudaría a evaluar su estado de salud y presentar solicitudes, de darse el caso.

47. Durante su visita al Territorio, del 24 al 27 de julio de 2021, el Presidente de la República Francesa señaló que Francia tenía una deuda con la Polinesia Francesa respecto de los ensayos nucleares y que aspiraba, junto con los polinesios, a la verdad y la transparencia en este ámbito.

48. El 5 de octubre de 2021 se creó una comisión interministerial encargada de la apertura de los archivos sobre los ensayos nucleares. La Polinesia Francesa está representada en la comisión por dos personas cualificadas.

49. En enero de 2022, el Presidente de la Polinesia Francesa pronunció un discurso en la inauguración del coloquio internacional titulado “Des essais au désert: pour une histoire comparé et transnationale des sites d’essais nucléaires” (ensayos en el desierto: por una historia comparada y transnacional de los emplazamientos de los ensayos nucleares), que tuvo lugar en París. En su discurso, el Presidente se refirió en particular a la evolución de la percepción de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa.

50. En septiembre de 2022, la Ministra de Educación de la Polinesia Francesa creó el primer grupo de trabajo del curso escolar 2022-2023, dedicado a impartir enseñanza sobre la cuestión nuclear en los cursos de primaria y secundaria del Territorio. El grupo de trabajo multidisciplinar tiene como objetivo proponer un plan de estudios para los estudiantes de la cuestión nuclear de modo que puedan hacer sus propias reflexiones al respecto, y promover la labor realizada sobre el tema.

IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

51. La Polinesia Francesa es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1992, miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico desde septiembre de 2016, miembro de la Comunidad del Pacífico y del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, y Territorio participante en la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central y el Grupo de Líderes Polinesios. También participa en otros organismos regionales, como la Organización de Aduanas de Oceanía y la Pacific Power Association.

52. En 2022, la Polinesia Francesa acogió el “Blue Climate Summit” y el séptimo Foro de la Economía Azul en mayo y octubre, respectivamente. También durante 2022, la Polinesia Francesa participó en varias reuniones internacionales, como la primera Cumbre de los Estados Unidos y las Islas del Pacífico, los días 28 y 29 de septiembre de 2022 en Washington; la reunión ministerial “Partners in the Blue Pacific”, que tuvo lugar el 22 de septiembre de 2022 en Nueva York en el marco del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y la 12ª Conferencia de Dirigentes de las Islas del Pacífico, celebrada del 12 al 14 de septiembre de 2022 en Honolulu (Hawái, Estados Unidos). Asimismo, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, el Ministro de Cultura, Medio Ambiente y Recursos Marinos, intervino en una sesión oficial en nombre del Foro de las Islas del Pacífico, en el diálogo interactivo dedicado al tema titulado “Lograr que la pesca sea sostenible y facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados”.

V. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

53. El representante del Gobierno del Territorio intervino en el Seminario regional del Pacífico sobre la implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo celebrado en Castries del 11 al 13 de mayo de 2022.

54. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó la cuestión de la Polinesia Francesa en sus sesiones 4ª y 8ª, celebradas los días 13 y 24 de junio de 2022, de conformidad con la resolución [76/95](#) de la Asamblea General. En la cuarta sesión, el Delegado Adjunto de Asuntos Internacionales de la Polinesia Francesa formuló una declaración y el Comité escuchó a un peticionario (véase [A/AC.109/2022/SR.4](#)). En la octava sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución [A/AC.109/2022/L.24](#) sin someterlo a votación (véase [A/AC.109/2022/SR.8](#)).

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

55. En la décima sesión, celebrada el 17 de octubre de 2022, la Cuarta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución IX, titulado “Cuestión de la Polinesia Francesa”, que figuraba en el informe del Comité Especial correspondiente a 2022.

C. Decisión adoptada por la Asamblea General

56. El 12 de diciembre de 2022, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución [77/139](#) sobre la base del informe que le había transmitido el Comité Especial y de su examen ulterior por la Cuarta Comisión (véase [A/77/408](#)). En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que, en última instancia, correspondía al pueblo de la Polinesia Francesa determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo de la Polinesia Francesa tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

c) Tomó nota de la declaración formulada por el Presidente del Territorio ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el 8 de octubre de 2019, en la que reafirmó llamamientos anteriores para que se eliminara a la Polinesia Francesa de la lista de Territorios No Autónomos, y tomó nota también de

la resolución núm. 2013-3, aprobada por la Asamblea de la Polinesia Francesa el 30 de mayo de 2013, que revocó la resolución de la Asamblea aprobada en 2011 en la que se solicitaba que volviera a incluirse a la Polinesia Francesa en dicha lista;

d) Reafirmó, a este respecto, la resolución [67/265](#) de la Asamblea General, en la que se preveía la reinscripción de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos, y tomó cuidadosa nota de una evaluación independiente del gobierno autónomo del Territorio, presentada a la Cuarta Comisión el 4 de octubre de 2016, en la que se señalaba que el Territorio no había alcanzado plenamente el autogobierno;

e) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de la Polinesia Francesa, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

f) Exhortó también a la Potencia administradora a que facilitara el envío de una misión visitadora al Territorio y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

g) Lamentó que la Potencia administradora no hubiera respondido a la solicitud de presentar información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta desde que la Asamblea General volvió a incluir al Territorio en la lista, en 2013;

h) Reafirmó que la Potencia administradora tenía la obligación de transmitir información en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta y solicitó a la Potencia administradora que transmitiera al Secretario General la información sobre la Polinesia Francesa solicitada en la Carta;

i) Instó a la Potencia administradora a que asegurara la soberanía permanente del pueblo de la Polinesia Francesa sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y los minerales submarinos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

j) Tomó nota de los esfuerzos realizados por la Potencia administradora con respecto al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares y, a ese respecto, alentó a la Potencia administradora a que adoptara medidas a tal efecto;

k) Reiteró su solicitud al Secretario General de que proporcionara actualizaciones constantes sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa, como seguimiento del informe del Secretario General sobre la cuestión, elaborado con arreglo al párrafo 7 de la resolución [71/120](#) de la Asamblea General;

l) Exhortó a la Potencia administradora a que intensificara su diálogo con la Polinesia Francesa a fin de facilitar un avance rápido hacia un proceso de libre determinación justo y eficaz, en el marco del cual se acordaran las condiciones y los plazos de un acto de libre determinación;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión del Territorio No Autónomo de la Polinesia Francesa y que la informara al respecto en su septuagésimo octavo período de sesiones.

Anexo

Mapa de la Polinesia Francesa

